Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA**	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	2/15/2018	
		Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANTONIO JOAQUIN ROJANO DEAVILA							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	17809329		
CORREO ELECTRONICO:	antoniorojanod@hotmail.com				CELULAR:	3167164517		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	URG URGENCIAS PEDIÁTRICAS HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%				
	KE11B05	70	KE11I05	30				
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	550488442136005					PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	3583			VIGENCIA		2024	
NÚMERO DE CDP	164	FECHA	2025-01-20 17:27:32.000	NÚMERO DE CRP	6693	FECHA	2025-01-20 18:10:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	MEDICO ESPECIALISTA- PEDIATRA						
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2024-12-01		2024-12-31		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$19,239,852				
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial		RESERVA DE GLOSA 0%		N/A		

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$225,678,264
VALOR EJECUTADO	$219,958,308
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$19,239,852
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$5,719,956
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	97%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
82477367	$7,695,941	$961,993	$1,231,351	3	$187,473	$2,380,816

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Diciembre de 2024. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

ANA LEONOR MARTINEZ MOSQUERA
35589089
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad.	Se prestó el servicio como Pediatra en los servicios de urgencias y hospitalización de acuerdo a la programación de actividades	Queda registro en planilla de programación de turnos
2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes \|\|	"Cumplir con el adecuado manejo de la historia clinica de los pacientes guardando el secreto profesional "	"Diligenciando historia clínica de forma adecuada de los pacientes en el aplicativo DINAMICA "
3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	"Cubrimiento para al programa de Atención Hospitalaria, con el fin de prestar servicios con calidad y eficiencia a los pacientes en el servicio de Urgencias Pediatría y en el área de Hospitalización, cuando se requiera de sus servicios, con el fin de dar cumplimiento a los convenios y contratos con las diferentes entidades tales como el SOAT, ASR, FFD y EPS. De conformidad a la moral y de manera eficaz y oportuna. Receptividad y buen trato al paciente y a los compañeros, conocimiento y destreza los procedimientos del área para lo cual se hace la contratación. "	"Se realiza revista medica programada en los servicios asignados "
4) Participar en la programación de actividades del área.	"Disponer de la actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios valores institucionales para realizar la prestación del servicio. "	"Presenta actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios y valores institucionales para realizar la prestación del servicio "
5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente	"Reportar eventos de notificación obligatoria "	"Se realiza diligenciamiento de las diferentes fichas de notificación de acuerdo al protocolo "
6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.	"Informar a la jefatura del Departamento sobre inconvenientes presentados en la prestación del servicio. Buscar y aportar soluciones para mejorar la calidad y oportunidad del mismo. "	"Se informo a la jefatura del departamento sobre inconvenientes presentados en la presentaciòn del servicio. Busca y aporta soluciones para mejorar la calidad del servicio. "
7) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente.	"Informar al personal encargado de las indicaciones medicas dispuestas para el tratamiento "	"Se dan las instrucciones para el manejo médico y tratamientos a realizar de acuerdo a las necesidades del paicnete. "
8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad.	"Llenar a cabalidad los formatos de las historias clinicas, reportes de estudios deacuerdo con lo establecido con las normas legales, los procedimientos de auditoria y el manual de historias clinicas de la institucion respaldando toda actuacion con su firma y sello. "	"Diligenciamiento de formato de software ""dinámica"" "
9) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento.	"Diligenciamiento de formato de software ""dinámica"" "	"Cumplimiento de los procesos de la subred "
10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación.	"Realizar control y seguimiento de paciente hospitalizado o de urgencias en el transcurrir de área en la que se trabaja y se encuentra el paciente "	"Se realiza seguimiento y control de paciente de hospitalización o urgencias "
11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención.	"Se realiza seguimiento y control de paciente de hospitalización o urgencias "	"Se informa al familiar y al paciente de su evolución y manejo a seguir "
12) Emitir conceptos médicos que se le requieran.	"Se informa al familiar y al paciente de su evolución y manejo a seguir "	"Se da el concepto médicos en la evolución y manejo del paciente consignados en la historia clínica "
13) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.	"Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como servidores en el área de la salud están obligados, tanto en Urgencias y Hospitalización. "	"Se desarrollan las actividades de acuerdo al cumplimiento de las normas del SOGC "
14) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato.	Se realiza trabajo asistencial con atención de pacientes, los cuales quedan registrados en historia clínica.	Registro de evoluciones en historia clínica
15) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.	Registro de evoluciones en historia clínica	"Usar de forma adecuada los elementos asignados para la atención de los pacientes, así mismo cuidar de los instrumentos donde se realizan las evoluciones y demás elementos para la atencion de los pacientes "

Copia Controlada
Subred Suroccidente

16) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.	Participar en jornadas de capacitación y reuniones. Se partiucipa en el asegurate del mes	Participación en reuniones y capacitaciones, asi mismo en las actividades de acreditación. Se diligencia link de asistencia.
17) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos.	Participación en reuniones y capacitaciones, asi mismo en las actividades de acreditación. Se diligencia link de asistencia.	"Cumplimiento de los procesos de la subred "
18) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales	"Participar en las actividades clínicas, docentes, investigativas y / o administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención. "	"Apoye en las actividades interinstitucionales acorde a mi perfil profesional . "
19) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred.	"Se registra las actividades realizadas atreves de diligenciamiento de la historia clínica en la atención de servicios médicos con los pacientes atendidos tanto en urgencias como en hospitalización "	"Se registra las actividades realizadas atreves de diligenciamiento de la historia clínica en la atención de servicios médicos con los pacientes atendidos tanto en urgencias como en hospitalización "
20) Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios.	"Se registra las actividades realizadas atreves de diligenciamiento de la historia clínica en la atención de servicios médicos con los pacientes atendidos tanto en urgencias como en hospitalización "	"Cumplimiento de los procesos de la subred "
21) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado	"No aplica "	"No aplica "
22) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente	Entrega de la constacia de de afiliación de SALUD, PENSIÓN Y RIEGSOS PROFESIONALES	Entrega de la constacia de pago de seguridad social; SALUD, PENSIÓN Y RIEGSOS PROFESIONALES
23) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.	"Realizar actividades asignadas acorde a perfil profesional propuesto "	"Realizar actividades asignadas acorde a perfil profesional propuesto "

ANA LEONOR MARTINEZ MOSQUERA
35589089
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
af670cd93c58a35c3dd82240bf42bdeeeb167f79f187543717fdc522ba38dc8eaae33e6018d1be7185c373544cd70fd5

Número de Factura: FE-45
Fecha de Emisión: 11/12/2024
Fecha de Vencimiento: 10/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Débito ACH
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ROJANO DE AVILA ANTONIO JOAQUIN
Nombre Comercial: ROJANO DE AVILA ANTONIO JOAQUIN
Nit del Emisor: 17809329
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CR 42 81 B 151
Teléfono / Móvil: 3167164517
Correo: antoniorojanod@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900959048
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 9 39 46
Teléfono / Móvil: 5551347
Correo: lilianacastib@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	01	HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA	HUR	222,00	$ 86.666,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 19.239.852,00

Notas Finales

HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE DICIEMBRE DE 2024
Linea de negocio: HONORARIOS - PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

Datos Totales

Documento generado el:
11/12/2024 15:29:39
Documento validado por la DIAN:
11/12/2024 15:29:40
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	19239852
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	19239852
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	19239852
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 19239852

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	19.239.852,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	19.239.852,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	19.239.852,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 19.239.852,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764077475209 Rango desde: 41 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-02-20

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17809329	ANTONIO JOAQUIN ROJANO DE AVILA	Cra 42 # 81 b -151	3739397	antoniorojanod@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
NOVIEMBRE	6/12/2024				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	06/12/2024	82477367	$1.149.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	962.000	0		0		0	0	0	0	962.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	187.500				187.500	0	0	187.500			1.875	187.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	962.000	962.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	187.500	187.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.149.500	1.149.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	17809329	ANTONIO JOAQUIN ROJANO DE AVILA		Cra 42 # 81 b -151	3739397	antoniorojanod@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
NOVIEMBRE	6/12/2024				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	06/12/2024	82477367	$1.149.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	17809329	ROJANO DE AVILA ANTONIO JOAQUIN	59	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS002	7.695.941	962.000	14-11	7.695.941	3	187.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_71451

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el señor **ROJANO DE AVILA ANTONIO JOAQUIN,** identificado con CC No. 17809329, solicita el 2 de Enero de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_71451, aportando los siguientes documentos:

- Formato solicitud de prestaciones económicas
- Copia de documento de identidad del solicitante
- Formato de Información EPS
- Declaración de no pensión
- CETIL
- Formulario autorización o revocatoria notificación por correo electrónico

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SECRETARIA DE SALUD DE ATLANTI	19900817	19910820	TIEMPO SERVICIO	364
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19940801	19941231	TIEMPO SERVICIO	150
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19950101	19950630	TIEMPO SERVICIO	180
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19950901	19951130	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19960101	19960531	TIEMPO SERVICIO	150
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19960701	19960831	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19961001	19961130	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60

BARRANQ				
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19970801	19971031	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30

BARRANQ				
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000401	20000423	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000501	20000523	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000601	20000623	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000701	20000724	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000801	20000824	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000901	20000924	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20001001	20001024	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20001101	20001124	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20001201	20001223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20010101	20010123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20010201	20010223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20010301	20010323	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20010401	20010423	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20010501	20010524	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20010601	20010624	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20010701	20010723	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20010801	20010823	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20010901	20010923	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20011001	20011023	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20011101	20011123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20011201	20011224	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20020101	20020123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20020201	20020223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20020301	20020323	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20020401	20020423	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20020501	20020523	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20020601	20020623	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20020701	20020723	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20020801	20020823	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20020901	20020923	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20021001	20021023	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20021101	20021123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE	20021201	20021223	TIEMPO SERVICIO	23

BARRANQ				
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20030101	20030123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20030201	20030223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20030301	20030323	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20030401	20030423	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20030501	20030523	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20030601	20030623	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20030701	20030723	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20030801	20030823	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20030901	20030923	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20031001	20031023	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20031101	20031123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20031201	20031223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20040101	20040121	TIEMPO SERVICIO	21
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20040201	20040222	TIEMPO SERVICIO	22
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20040301	20040321	TIEMPO SERVICIO	21
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20040401	20040422	TIEMPO SERVICIO	22
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20040501	20040522	TIEMPO SERVICIO	22
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20040601	20040623	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20040701	20040723	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20040801	20040823	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20040901	20040923	TIEMPO SERVICIO	23
ESE RED PUB HOSPARIA	20041001	20041009	TIEMPO SERVICIO	9
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20041001	20041018	TIEMPO SERVICIO	18
ESE RED PUB HOSPARIA	20041101	20041114	TIEMPO SERVICIO	14
ESE RED PUB HOSPARIA	20041201	20041209	TIEMPO SERVICIO	9
ESE RED PUB HOSPARIA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20051101	20051231	TIEMPO SERVICIO	60
ESE RED PUB HOSPARIA	20060101	20060531	TIEMPO SERVICIO	150
ESE RED PUB HOSPARIA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30

ESE RED PUB HOSPARIA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20080201	20080228	TIEMPO SERVICIO	28
ESE RED PUB HOSPARIA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
COOP OPCION FUTURO	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20090101	20090124	TIEMPO SERVICIO	24
COOP OPCION FUTURO	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20090201	20090219	TIEMPO SERVICIO	19
COOP OPCION FUTURO	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20090401	20090402	TIEMPO SERVICIO	2
ROJANO DE AVILA	20090801	20090818	TIEMPO SERVICIO	18
ROJANO DE AVILA	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
ROJANO DE AVILA	20100101	20100129	TIEMPO SERVICIO	29
ROJANO DE AVILA	20100201	20101231	TIEMPO SERVICIO	330
ROJANO DE AVILA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
COOP DE TRABAJO ASOCIADO COOPE	20110801	20110801	TIEMPO SERVICIO	1
ROJANO DE AVILA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20111001	20111130	TIEMPO SERVICIO	60
ROJANO DE AVILA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO	20120201	20120215	TIEMPO SERVICIO	15

EN SALUD				
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20121201	20121207	TIEMPO SERVICIO	7
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
TAHUS TALENTO HUMANO EN SALUD	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD DE					
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20150801	20150930	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSIDAD DE	IPS	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION	IPS	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30

UNIVERSIDAD DE				
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION IPS UNIVERSIDAD DE	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAN	20180901	20180921	TIEMPO SERVICIO	21
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAN	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAN	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAN	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAN	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAN	20190201	20190209	TIEMPO SERVICIO	9
ROJANO DE AVILA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
ROJANO DE AVILA	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20201101	20201231	TIEMPO SERVICIO	60
ROJANO DE AVILA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20220401	20220531	TIEMPO SERVICIO	60
ROJANO DE AVILA	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20220801	20220930	TIEMPO SERVICIO	60
ROJANO DE AVILA	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO DE AVILA	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30

ROJANO	DE AVILA	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO	DE AVILA	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
ROJANO	DE AVILA	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30

Que al momento de resolver la presente solicitud se tuvieron en cuenta los siguientes tiempos cotizados a otras cajas:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ADMINISTRADORA DONDE COTIZÓ
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	17-08-1990	20-08-1991	CAJANAL HOY UGPP
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	01-08-1994	30-06-1995	CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,887 días laborados, correspondientes a 1,412 semanas.

Que nació el 12 de Febrero de 1959 y actualmente cuenta con 64 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de Enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: “Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "… A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna Circular 02 del 07 de Julio de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Asuntos Legales, mediante la cual se modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

"(…)

a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.

b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.

e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.

f. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señalas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora. g. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.

g. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.

h. En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute

de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.

i. El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P".

j. En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.

k. A los trabajadores asociados a las cooperativas y precooperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes. (....)"

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 9,365,453 x 64.46 = $6,036,971

SON: SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el peticionario cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	23 de marzo de 2021	1 de junio de 2023	9,365,453.00	6,555,897.00	1	64.46	6,036,971.00	SI

Se informa al peticionario que el **IBL 1: Corresponde a los 10 últimos años** mientras que el IBL 2: corresponde a la toda la Historia Laboral; siendo el IBL 1 él más favorable para el afiliado.

Que finalmente, con fundamento en la presente Resolución, en consideración del régimen aplicable y los tiempos públicos certificados y analizados para decidir la prestación económica, antes relacionados, se remitirá este acto administrativo a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de COLPENSIONES, para lo de su competencia.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	330
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9184
UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	364

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de Junio de 2023.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del señor **ROJANO DE AVILA ANTONIO JOAQUIN**, ya identificado, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de Junio de 2023 = $6,036,971

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	6,036,971.00
Mesadas Adicionales	0.00
Descuentos en Salud	724,500.00
Valor a Pagar	5,312,471.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202307 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BARRANQUILLA CL 72 45 72 AV KENNEDY.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUD TOTAL.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	330
COLPENSIONES	9184

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Dirección de Contribuciones pensionales y Egresos para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al señor **ROJANO DE AVILA ANTONIO JOAQUIN** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA MONTANA BERNAL
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION V
COLPENSIONES

SANDRA SULAY RAMOS BORBON

GLORIA MILENA CORTES PORTELA
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,3

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	17809329	ROJANO	DE AVILA	ANTONIO	JOAQUIN	2015-07	EPS ALIANSALUD	COTIZANTE
CC	17809329	ROJANO	DE AVILA	ANTONIO	JOAQUIN	2024-11	EPS SALUD TOTAL	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS SALUD TOTAL	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS SALUD TOTAL	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS SALUD TOTAL	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2018	21	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS SALUD TOTAL	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	07/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	06/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	05/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	04/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	03/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	02/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	01/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	12/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS ALIANSALUD	11/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS ALIANSALUD	10/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo “Observación *” denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.